

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04398-2026-U

LES ALQUERIES/ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de septiembre de 2026 se han modificado las Ofertas de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026, en los siguientes términos:

Primero. Se suprime de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 26 de Marzo de 2025 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º43, de fecha 10 de abril de 2025, la plaza de Administrativo/a (subgrupo C1, escala de Administración General, turno libre).

Las demás plazas de esa oferta se mantienen sin cambios.

Segundo. Se suprime de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2026, aprobada por la Junta de Gobierno Local el 11 de marzo de 2026 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 42, de 7 de abril de 2025, la plaza de Administrativo/a (subgrupo C1, escala de Administración General, turno libre).

La oferta de 2026 queda integrada únicamente por las siguientes plazas:

Grupo	Subgrupo	Escala	N.º	Denominación	Turno
C	C1	Administración General	3	Administrativo/a	Promoción interna
C	C2	Administración Especial	1	Auxiliar de Infantil (Escuela Infantil)	Libre
Agrupaciones Profesionales		Administración Especial	1	Cocinero/a (Escuela Infantil)	Libre

Tercero. A los efectos del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, se hace constar que las plazas de promoción interna no computan en la tasa de reposición de efectivos; que una de las plazas de turno libre se ampara en la tasa derivada de la baja producida en 2025; y que la otra se ampara en el incremento de tasa derivado de la baja registrada en el ejercicio en curso por la jubilación del titular del puesto AG-SEC-021.

Cuarto. Quedan sin efecto las bases aprobadas el 17 de diciembre de 2025 para la provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Administrativo/a de Administración General, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón n.º 155 de 27 de diciembre de 2025.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. También puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Castelló de la Plana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. Si se opta por la reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquella se resuelva expresamente o se entienda desestimada por silencio.

Alquerías del Niño Perdido, a 7 de octubre de 2026.

El Alcalde, Antonio Gil Monsonís.